REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-391-2017

Señor
Marcelo Germán Escobar Borja
Representante Legal Constructora JE.
Ciudad

REF: Of. DGT-17-0437 FW 13992
FECHA: 31 de julio de 2017
ASUNTO: Propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "MIRAFLORES PARK"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 13992 tendiente a obtener la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal y la autorización para la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "MIRAFLORES PARK", ubicado en la Avenida Manuela Sáenz y Calle Floreana "I" de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de julio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0437, del 17 de julio de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-17-0437, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-17-1078, del 02 de mayo de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D", de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 67 unidades de vivienda que se desarrollan en seis pisos con subsuelos, dispuestos en tres torres de hormigón armado, con un área total de 12807,06m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 5601,31 m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de la primera etapa, compuesta de 20 unidades vivienda, 38 estacionamientos y 20 bodegas que corresponde a la torre 3.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes recreativas 1552,77m² (27,72%); circulación peatonal, vehicular, sala comunal, que suman un área total comunal de 7981,67m² equivalente al 142,49% del área del terreno; y,

- Que, una vez realizada la inspección, la Dirección de Gestión Territorial, verificó que se cumple con planos aprobados N° 792 de fecha 6 de julio de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería de uso exclusivo en cada vivienda. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa, compuesta de 20 unidades vivienda, 38 estacionamientos y 20 bodegas que corresponde a la torre 3 del Conjunto Habitacional "MIRAFLORES PARK", ubicado en la avenida Manuela Sáenz y Calle Floreana "I" de la parroquia La Matriz, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Adj. Expediente original
c.c Catastros Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo RC

Sonia Cepeda
2017-07-28